

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:43:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			21/1/2009			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05360	31	04	002	2003	00336	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	627														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Peculado	0404
----------	------

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Administrativos de Itagará para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 4 cuadernos. (LERO)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:43:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
09/06/16	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente el Centro de Servicios Administrativos de Itagüí para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 4 cuadernos. (LERO)	4
26/04/16	Auto que ordena la extinción	SE ORDENA LA LIBERACION DEFINITIVA A FAVOR DE CAYCEDO RESTREPO (JO)	
12/02/16	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA	
02/12/14	Auto que ordena la extinción	SE DECRETA LIBERACION DEFINITIVA A LA SENTENCIADA GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ.	
01/12/14	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERACION DEFINITIVA	
29/01/14	Auto que resuelve	Se requiere a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, para que aporte información de su proceso	
29/01/14	Auto que resuelve	Se responde la solicitud incoada por la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ y se le da información de su proceso (J.P)	
24/01/14	Recepción Memorial	Solicitud de INFORMACION	
04/04/13	Auto concede libertad condicional	Se concede a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO la libertad condicional que solicita, previa constitución de caución prendaria por valor de \$ 200.000 y suscripción de diligencia de compromiso, por un periodo de prueba de 32 meses y 24 días (J.P)	
02/04/13	Recepción Memorial	A despacho con documentación para redención de pena y/o libertad condicional	
14/03/13	Auto que resuelve	Se responde la solicitud de la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO y se le da información de su proceso. Mediante oficio 1305 EPC Pedregal, se solicita información de la mencionada	
13/03/13	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL	
20/02/13	Auto niega libertad condicional	Se niega a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO la libertad condicional que solicita (J.P)	
19/02/13	Recepción Memorial	Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL	
20/12/12	Auto que resuelve	Se incorpora documentación al expediente y se devuelve el mismo a la Secretaría de estos Despachos sin actuación	
19/12/12	Recepción Memorial	Gloria Patricia Vargas A. informa cambio de residencia	
20/09/12	Auto que resuelve	Se responde la solicitud de la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO y se le da información de su proceso	
19/09/12	Recepción Memorial	Liliana Patricia solicita autorizar salida de su residencia	
12/07/12	Auto que resuelve	Se niega a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO, el permiso administrativo que solicita	
12/07/12	Recepción Memorial	Respuesta a oficio 1320	
16/05/12	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO la ampliación del rango de movilidad del dispositivo de seguimiento pasivo RF	
14/05/12	Recepción Memorial	Respuesta a oficio 1319	
27/04/12	A secretaria	Se devuelve expediente a secretaria sin actuación	
25/04/12	Recepción Memorial	Pedregal remite oficio informando trámite de 72 horas.	
12/04/12	Auto que resuelve	Se responde la solicitud de la sentenciada LILIANA PATRICIA - CAICEDO RESTREPO y se le informa que mediante oficio 1319 al INPEC, se dio traslado de su solicitud. Mediante oficio 1320 EPC Pedregal, se solicitó verificar el cumplimiento de los requisitos para el beneficio de la vigilancia electrónica	
11/04/12	Recepción Memorial	Sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO, solicita ampliación rango de movilización	
21/03/12	Auto concede libertad condicional	Se concede a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ la libertad condicional, previa suscripción de diligencia de compromiso, por un periodo de prueba de 31 meses y 21 días	
20/03/12	Recepción Memorial	Solicitado por el despacho	
06/03/12	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ para disfrutar del permiso administrativo de 72 horas del 16 al 19 de marzo	
05/03/12	Recepción Memorial	Solicitud de beneficio administrativo 72 horas	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:43:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

06/02/12	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ para disfrutar del permiso administrativo de 72 horas del 16 al 19 de febrero.
03/02/12	Recepción Memorial	Solicitud de beneficio administrativo 72 horas
10/01/12	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ 1 mes y 16 días de redención de pena por actividades intracarcelarias
10/01/12	Recepción Memorial	PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DEL SENTENCIADO.
04/01/12	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ para disfrutar del permiso administrativo de 72 horas del 12 al 15 de enero. Se responde su solicitud y se le da información de su proceso
03/01/12	Recepción Memorial	SENTENCIADA SOLICITA PERMISO DE 72 HORAS.
13/12/11	Auto ordena remisión de oficios	Se informa al sentenciado LILIANA PATRICIA CAYZEDO RESTREPO, que mediante oficio 4279 EPC Pedregal, se solicitó NUEVAMENTE verificar el cumplimiento de los requisitos para su pretensión del beneficio administrativo de 72 horas.
09/12/11	Recepción Memorial	Sentenciada reitera solicitud de beneficio 72 horas
06/12/11	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ para disfrutar del permiso administrativo de 72 horas del 15 al 18 de diciembre
01/12/11	Recepción Memorial	Con solicitud de beneficio activo. de 72 horas
04/11/11	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ para disfrutar del permiso administrativo de 72 horas del 11 al 14 de noviembre
02/11/11	Recepción Memorial	Vargas Arbelaez solicita autorizar beneficio 72 días a partir del 11/11/2011
20/10/11	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficios 3671 SIJIN, 3672 DAS, 3673 CTI, se cancela la orden de captura que pesa en su contra LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO. Se informa a la misma de este procedimiento
18/10/11	Recepción Memorial	Solicitado por el despacho
05/10/11	Auto que resuelve	Informa a la sentenciada GLOIRA PATRICIA VARGAS ARBELÁEZ que previo a resolver solicitud de 72 horas, se solicitó a la cárcel mediante of. 3496 verificar requisitos.
04/10/11	Recepción Memorial	Con solicitud de permiso activo. de 72 horas de la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ.
13/09/11	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, para disfrutar del beneficio de 72 horas entre las 18.00 horas del día Jueves 15 de septiembre y 18.00 horas del día Domingo 18 de Septiembre de 2011
06/09/11	Recepción Memorial	Autorizar salida a 72 horas
03/08/11	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, para disfrutar del beneficio de 72 horas entre las 16.00 horas del día viernes 12 de agosto y 16.00 horas del día lunes 15 de agosto de 2011
01/08/11	Recepción Memorial	Sentenciada solicita permiso de 72 horas
07/06/11	Auto que resuelve	NIEGA CAMBIO DE SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRONICA A LA SENTENCIADA VARGAS ARBELAEZ
03/06/11	Recepción Memorial	SENTENCIADA VARGAS ARBELAEZ SOLICITA VIGILANCIA ELECTRÓNICA.
31/05/11	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, para disfrutar del beneficio de 72 horas entre las 16.00 horas del día viernes 10 de junio y 16.00 horas del día lunes 13 de junio de 2011
31/05/11	Recepción Memorial	Gloria Patricia solicita concesión de salida a disfrute 72 horas en fecha específica
31/05/11	Recepción Memorial	
09/05/11	Auto que resuelve	Se informa a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO, que mediante oficio 1473 EPC Pedregal, se solicitó verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su pretensión del beneficio de 72 horas
06/05/11	Recepción Memorial	Liliana Patricia solicita concesión beneficio 72 horas
07/04/11	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, para disfrutar del beneficio de 72 horas entre las 14.00 horas del día viernes 15 de abril y 14.00 horas del día lunes 18 de abril de 2011, mediante oficio 1124 EPC Pedregal, se informa de la decisión
06/04/11	Recepción Memorial	SENTENCIADA VARGAS ARBELAEZ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DISFRUTAR DEL BENEFICIO DE LAS 72 HORAS
04/02/11	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, para disfrutar del beneficio de 72 horas entre las 17.00 horas del día jueves 17 de febrero y 17.00 horas del día domingo 20 de febrero de 2010, mediante oficio 471 EPC Pedregal, se informa de la decisión
03/02/11	Recepción Memorial	Gloria Patricia solicita AUTORIZAR nueva salida a disfrute beneficio 72 horas

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:43:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

10/12/10	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ para disfrutar del permiso de 72 horas entre los días 17 y 20 de diciembre, mediante oficio 3332 EPC Pedregal, se informa de la decisión		
07/12/10	Recepción Memorial	Sentenciada Gloria Patricia Arbelaez solicita 3er permiso de 72 horas. Inpec da respuesta a oficio 3148.		
24/11/10	Auto que resuelve	Se le informa a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, que mediante oficio 3148 EPC Pedregal, se remite solicitud de permiso para laborar a fin de que se estudie su viabilidad		
24/11/10	Recepción Memorial	GLORIA PATRICIA en domiciliaria solicita AUTORIZACION para laborar		
06/10/10	Auto que resuelve	Se autoriza a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, para disfrutar del permiso de 72 horas desde el viernes 15 de octubre a las 17:00 horas hasta el lunes 18 de octubre a las 17:00 horas. con oficio 2583 se informa a la Relcusión de Mujeres.		
06/10/10	Recepción Memorial	Vargas Arbelaez solicita beneficio 72 horas		
13/09/10	Auto negando rebaja de pena	Niega rebaja de pena a LILIANA PATRICIA CAYZADO RESTREPO.		
10/09/10	Recepción Memorial	LILIANA PATRICIA solicita REBAJA PENA LEY 975		
13/08/10	Auto concede beneficio administrativo	Concede permiso administrativo a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELÁEZ.		
05/08/10	Recepción Memorial	Gloria Patricia Vargas Arbeláez solicita BENEFICIO ADMINISTRATIVO 72 HORAS y APORTA DOCUMENTACIÓN.		
29/06/10	Auto que resuelve	Se concede autorizaci3n a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ, quien se encuentra en prisi3n domiciliaria, para ausentarse de su lugar de residencia con el fin de asistir a cita má©dica, Mediante oficio 1391 EPC Buenpastor se informa de la decisi3n		
25/06/10	Auto que resuelve	Se le informa a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAIZEDO RESTREPO, que mediante oficio 1328 INPEC, se remite su solicitud, para que se estudie tal petici3n.		
22/06/10	Recepción Memorial	Respuesta a oficio 1148 y anexos		
02/06/10	Auto concede detenci3n domiciliaria	Se concede a la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ la sustituci3n de la pena de prisi3n por la de vigilancia atrav@s de mecanismos de seguridad electr3nica, previa constituci3n de cauci3n prendaria por valor de \$50.000 y suscripci3n de diligencia de compromiso.		
02/06/10	Recepción Memorial	Documentaci3n para concesion mecanismo vigilancia electr3nica a GLORIA PATRICIA		
08/03/10	Auto negando detenci3n domiciliaria	niega sustituci3n de prisi3n por vigilancia electr3nica al sentenciado GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ. Reconoce 6 meses y 1 día de redenci3n de pena a la sentenciada.	3	
02/03/10	Recepción Memorial	Liliana Patricia solicita permisos para salir de su residencia a cumplir citas programadas y Gloria Patricia solicita VIGILANCIA ELECTRÁNICA		
01/02/10	Auto niega permiso para laborar	Niega permiso para laborar fuera de su residencia al sentenciado LILIANA PATRICIA CAYZEDO RESTREPO.	3	205
26/01/10	Recepción Memorial	Liliana Patricia solicita mantener vigentes permisos y se le autoricen salidas de su domicilio		
07/12/09	Auto que resuelve	se autoriza salida del somicilio de la seã±ora liliana patricia		
05/01/10	Auto niega permiso para laborar	NIEGA PERMISO PARA LABORAR A LA SEã±ORA LILIANA PATRICIA		
26/11/09	Recepción Memorial	Liliana Patricia solicita AUTORIZACION para laborar		
18/11/09	Auto que resuelve	Autoriza a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAYZEDO RESTREPO ausentarse de su residencia para citas má©dicas y odontol3gicas. Debe firmar diligencia de compromiso.	3-3	
29/09/09	Recepción Memorial	Sentenciado solicita permiso para asistir a citas má©dicas. Proceso en el Despacho.		
24/09/09	Recepción Memorial	APODERADA DE LA PENADA CAICEDO RESTREPO SOLICITA ACLARACI3N. PENDIENTE NOTIFICAR PROCURADOR DECISI3N ANTERIOR.		
17/09/09	Auto que resuelve	CONCEDER a favor de la sentenciada CAYZEDO RESTREPO la vigialncia electronica	1	175-176
17/09/09	Recepción Memorial	Respuesta a OFICIO 1515.		
15/09/09	Auto ordena remisi3n de oficios	OFICIO NÂ° 1515 Jefe de Informaci3n y Estadística SIAN solicitando informaci3n de antecedentes de la sentenciada CAYCEDO RESTREPO	1-3	171
04/09/09	Auto que decide el recurso	NO REPONE la providencia de 18/08/2009 donde se nego la prisi3n domiciliaria a la sentenciada CAYZEDO RESTREPO	1	167-168
03/09/09	Recepción Memorial	A Despacho pronunciarse sobre recurso sentenciada CAICEDO ZAPATA.		
25/08/09	Recepción Memorial	Liliana Patricia solicita AUTORIZAR expedici3n de copias		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	06/06/2025, 18:43:47
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	161.35.53.135

20/08/09	Auto negando detención domiciliaria	Niega prisión domiciliaria y sustitución por vigilancia electrónica a la sentenciada LILIANA PATRICIA CAYZEDO RESTREPO.mc.	1-3	156-157
12/08/09	Recepción Memorial	Asistencia Social RINDE INFORME		
17/06/09	Auto que resuelve	SE RECIBE EL PROCESO PARA ADELANTAR ESTUDIO, SOBRE CONDICIÓN DE CABEZA DE FAMILIA.		
12/06/09	Auto que resuelve	Ordena evaluación por Asistencia Social de la sentenciada LILIANA PATRICIA CAICEDO RESTREPO para resolver solicitud de prisión domiciliaria.mc.		
11/06/09	Recepción Memorial	Memorial poder y solicitud de PRISION DOMICILIARIA		
21/05/09	Auto que resuelve	ESTE dispuesto pored Tribunal Superior de Medellín	1	123
21/05/09	Recepción Memorial	Regresa proceso del Tribunal Superior de Medellín-n, 1 cuaderno, CONFIRMA auto que nega prisión domiciliaria sentenciada VARGAS ARBELAEZ. Se anexa documentación recibida en secretaria mientras se surtió el recurso		
16/04/09	Auto ordena remisión de oficios	OFICIO 624 CORRIGE OFICIO 603 debido a que la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ se encuentra recluida en la Carcel YARUMITO de itagui y no en lla reclusión de mujeres		
14/04/09	Auto que ordena oficiar	OFICIO 603 SOLICITA A LA directora de la reclusión de mujeres disponer de lo pertinente para que la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS sea valorada por un médico internista		
14/04/09	Auto concede apelación y envío a Tribunal	Concede recurso y remite al Tribunal Superior de Medellín-n. 3 cuadernos.		
08/04/09	Auto concede apelación y envío a Tribunal	CONCEDE recurso de apelación INTERPUESTO por la defensora de la sentenciada GLORIA PATRICIA VARGAS ARBELAEZ ante el tribunal Superior de Medellín		
08/04/09	Recepción Memorial	Pronunciarse recurso APELACION y respuesta a oficio 422		
06/04/09	Auto que ordena oficiar	Con oficio nro. 551 se solicita al Instituto de Medicina Legal, precisar el informe medico legal practicado a la sentenciada GLORIA PATRICIA. Pasa expediente al CSJ para continuar con el tramite de apelación	3	98
03/04/09	Recepción Memorial	A Despacho con dictamen médico legal de estado de salud de la sentenciada Vargas Arbeláez (Decisión anterior recurrida)		
06/03/09	Auto negando detención domiciliaria	NEGAR a la sentenciada VARGAS ARBELAEZ y ORDENA evaluación por asistencia social OFICIO N° 422	1-3	73-74
06/03/09	Recepción Memorial	DICTAMEN MEDICINA LEGAL DE LILIANA PATRICIA CAICEDO		
27/02/09	Auto concede detención domiciliaria	CONCEDER la sustitución de la ejecución de la pena a la sentenciada CAYZEDO RESTREPO previa caución de \$50.000	1	30-31
26/02/09	Recepción Memorial	SOLICITADO POR EL DESPACHO. DICTAMEN MEDICO LEGAL		
25/02/09	Auto que ordena oficiar	OFICIO N° 347 Y 348 Directora Reclusión de Mujeres y Medicina Legal solicitando lo pertinente para el reconocimiento medico de la sentenciada CAICEDO RESTREPO	1-3	22-23
25/02/09	Auto que ordena remitir a Medicina Legal	ORDENA RECONOCIMIENTO MEDICO de la sentenciada CAICEDO RESTREPO	1-3	21
24/02/09	Auto ordena remisión de oficios	OFICIO N° 346 Asesora Juridica Reclusión de Mujeres ORDEN DE ENCARCELAMIENTO de la sentenciada CAICEDO RESTREPO	1-3	11
25/02/09	Recepción Memorial	SENTENCIADA CAPTURADA LEGALIZAR CAPTURA		
21/01/09	Auto avocando conocimiento		2	
21/01/09	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/01/2009 a las 10:28:01	2	627-

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
GLORIA PATRICIA - VARGAS ARBELAEZ	42884347 (ver información?)
LILIANA PATRICIA CAYZEDO RESTREPO	43734969 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.